



Ciudad de México, a 7 de marzo de 2020

BOLETÍN DE PRENSA

REGULACIÓN DEL CANNABIS DEBE AJUSTARSE A LAS NECESIDADES Y EL CONTEXTO DEL PAÍS, SEÑALA ESTUDIO DEL IBD

- *Cada país ha definido objetivos para regular el uso del cannabis y formas de alcanzarlos.*
- *Canadá, Holanda y Uruguay han legislado para permitir el uso médico y recreativo de esta droga.*

En los últimos años, en el contexto de los ajustes de la política internacional de control de drogas, cada país ha determinado cuáles son sus objetivos para regular el mercado del cannabis y ha decidido cuál es la mejor forma de alcanzar esos objetivos, señala una investigación elaborada por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De acuerdo con el estudio titulado “Aspectos relevantes en la regulación del cannabis: países seleccionados”, elaborado por los investigadores Juan Manuel Rodríguez y Miguel Ángel Barrón, apunta que Canadá, Holanda y Uruguay han legislado para permitir el uso medicinal y recreativo de la marihuana, mientras que países como Colombia, Israel y Portugal, solo han regulado la utilización con fines médicos.

En cuanto a los objetivos de cada legislación, los investigadores identifican a la seguridad y a la salud como los principales fines que se persiguen con la regulación del cannabis, aunque también hay casos como el del estado de Colorado en los Estados Unidos, en donde el enfoque ha sido más bien recaudatorio.

Cabe apuntar que el Instituto Belisario Domínguez recientemente abrió una plataforma digital con estudios sobre regulación del cannabis, con el fin de contribuir al debate parlamentario en el marco de la discusión que actualmente se lleva a cabo en comisiones del Senado de la República.

En el microsítio del IBD se pueden consultar las investigaciones tituladas: “Experiencias internacionales en la regulación del cannabis”, “Iniciativas legislativas en materia de cannabis presentadas en el Senado de la República”, “Legalización de la marihuana” y “Apuntes sobre la regulación del cannabis en México”.

La plataforma del IBS se puede consultar siguiente dirección electrónica.
<http://www.ibd.senado.gob.mx/?q=novedades>